



RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE ACTIVIDADES

D./Doña. _____ NIF _____,
En representación de _____ CIF _____,
Domicilio _____,
Población _____, CP _____,
Tfno. _____, e-mail _____.

Licencia ambiental /comunicación ambiental concedida en fecha _____
Descripción actividad: _____
Emplazamiento actividad: _____
Superficie Local (m2): _____, Referencia catastral _____

TRANSMITENTE/ACTIVIDAD

Nombre del transmitente: _____
NIF del transmitente: _____

ADQUIRENTE

D./Doña. _____ NIF _____,
Domicilio _____,
Población _____, CP _____,
Telf. _____, e-mail _____.

Lo que **SE COMUNICA** con carácter previo a dicha transmisión de la actividad descrita, y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** Que son ciertos los datos que figuran en esta comunicación así como en la documentación adjunta y es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Que cumple los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con la normativa vigente, y se compromete a mantenerlos durante el tiempo de ejercicio de la misma, y reconoce el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección y sanción, y en general de control que la administración en cualquier orden, estatal, autonómico y local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso



En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____ (Firma del solicitante)

Nota informativa:

Una vez producida la transmisión, el nuevo titular se subrogará en los derechos, obligaciones y responsabilidades del anterior titular. No obstante, el anterior y el nuevo titular responderán solidariamente respecto de las obligaciones y responsabilidades preexistentes en la transmisión.

La presentación de la comunicación previa de manera completa y con toda la documentación imprescindible a anteriormente habilita para el ejercicio de la actividad.

La comunicación no concede facultades al titular en contra de las prescripciones de esta ordenanza o del resto de la legislación sectorial aplicable

El incumplimiento de la obligación de comunicación previa, así como de los requisitos exigidos, o la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Se acompaña a esta comunicación la documentación que a continuación se indica (Marcar con x la documentación que se presenta):

Documentación general

- DNI/NIF del anterior y del nuevo titular o permiso de residencia
- Cuando se actúe por medio de representante, copia del DNI del representante, así como el poder de representación.

Documentación relativa a la actividad:

- Declaración original, firmada por el peticionario, en la que se haga constar que la actividad no ha experimentado variación alguna y se ejercerá en los términos y condiciones de la anterior licencia.
- Declaración original de conformidad expresa del anterior titular de la licencia en la transmisión (*1)
- Planos necesarios tal y como se exigen en los artículos 5 y 11, en caso no obrar en poder de la administración y ser necesarios.



- ❑ Fotocopia de la carta de pago de la tasa correspondiente.
- ❑ Nombres comerciales del anterior y del nuevo establecimiento.
- ❑ Certificado del técnico competente y visado por el colegio correspondiente del cumplimiento de la normativa del Código Técnico de la edificación o justificación técnica de la innecesaridad en su caso; del cumplimiento de la normativa sobre residuos; de seguridad y solidez del local e instalaciones, así como del cumplimiento de la normativa contra incendios y de la normativa sobre accesibilidad y eliminación de barreras, y demás normativa vigente. Si existe en el expediente certificado con este contenido, no será preciso aportar uno nuevo, siempre que el mismo se haya realizado conforme a la normativa aplicable en el momento actual.
- ❑ Cuando se trate de actividades, que puedan causar molestias por ruidos y vibraciones, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2009 de Ruido de Castilla y León, un informe, realizado por una Entidad de Evaluación Acústica, en el que se acredite, como mínimo, el cumplimiento de los niveles de inmisión sonora; los valores de aislamiento acústico, en el caso de actividades ruidosas ubicadas en edificios habitables; los niveles de inmisión de ruidos de impacto exigidos, en el caso de actividades susceptibles de producir molestias por ruido de impacto; los valores del tiempo de reverberación en el caso de comedores y restaurantes. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2009 de 4 de junio del Ruido de Castilla y León. Si la actividad no causara molestias por ruidos y vibraciones, el informe se sustituirá por una justificación fundada técnicamente y emitida por técnico competente sobre la innecesaridad del mismo.
- ❑ En el caso de que se trate de establecimientos públicos o instalaciones en los que se desarrolle espectáculos públicos o actividades recreativas sometidas a la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León, póliza y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por la actividad o espectáculo desarrollado, que incluya también el riesgo contra incendios, daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones del establecimiento y daños al personal que preste los servicios en este, con un capital mínimo en función del aforo, establecido en el artículo 6 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La póliza y el justificante de abono de la misma se podrá sustituir por



la presentación de un justificante expedido por la compañía de seguros correspondiente en el que se haga constar expresamente los riesgos cubiertos y las cuantías aseguradas por unidad de siniestro de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2006.

- (1) *La conformidad exigida del anterior titular podrá ser sustituida por la acreditación de forma fehaciente de la terminación de un procedimiento judicial de reclamación por impago, resolución de contrato y/o desahucio contra el anterior titular de la licencia por parte del propietario del inmueble, o la justificación de la existencia del acuerdo extrajudicial de resolución de la relación contractual existente entre ambos, de tal forma que se acredite tanto la posesión legítima del solicitante como la falta de posesión del anterior titular.*

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Tratamiento basado en una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, apartado Política de Privacidad .

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Operación de tratamiento	Tratamiento de datos personales en la tramitación de solicitudes y presentación de documentos en el ayuntamiento de benavente.
Responsable del tratamiento	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE NIF: P4902300E AV. El Ferial, 92. Benavente (ZAMORA) Teléfono: 980 630 445
Delegado de Protección de Datos (DPD)	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U. NIF: B17962655 Teléfono: 872 987 665 E-mail: dpd@benavente.es
Finalidad del tratamiento	El Ayuntamiento de Benavente tratará los datos personales recogidos en esta solicitud con la finalidad de poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.
Legitimación	La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
Período de conservación de los datos	Los datos personales recabados en la presente solicitud se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
Destinatarios de cesiones	No se cederán los datos personales recogidos en esta solicitud, salvo obligación legal como a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Otras Administraciones Públicas y Entidades bancarias.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de sus datos.
Derechos de los afectados	El afectado puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad y Supresión de sus datos, y Limitación o, en su caso, Oposición a su tratamiento. A estos efectos, deberá presentar un escrito al Ayto. de Benavente, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@benavente.es , o bien, por registro electrónico, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).